

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), once de noviembre de dos mil veinte.

Niéguese por improcedente el recurso de apelación interpuesto por los interesados reconocidos, señores Ligia Jannette Penagos Torres y Abelardo Penagos Rodríguez, contra el auto de fecha 23 de octubre de 2020, por no encontrarse enlistado en el artículo 321 del Código General del Proceso, ni en ninguna norma especial como apelable.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA.

DMVV

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

**JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**293e1204fe3d8cc889f14df51cc89f0fed1639dfbd388cb74194
ca49c2ed3063**

Documento generado en 11/11/2020 02:16:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>